

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO .-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día **seis de octubre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Adjudicación de Proyecto “ INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANMTRON EL LLANO DE LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SU, COLONIA NUEVA CHILANGUERA, DE CANTON CHILANGUERA , CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”
3. Se habló en relación con la aceptación de donación de inmueble en Caserío Hacienda Nueva.
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación

## 5. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se habló en relación con la Adjudicación de proyecto, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO:** I. Que el día veinticinco de septiembre del corriente año , se procedió a la recepción y apertura de oferta de los oferentes **DICOEL S.A. DE C.V.** por un monto de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 80/100 DOLARES (\$ 79, 862.80) , SICELCA S.A. de C.V,** por un monto de **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 29/100 DOLARES (\$91,617.29), ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS S.A de C.V,** por un monto de **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 87/100 DOLARES\$ (96,221.87).- II.** Que la comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes **DICOEL S.A. DE C.V, SICELCA S.A. de C.V , ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS S.A de C.V** determino que quienes cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias, requeridos en las bases de licitación, son elegibles para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera, los cuales se detallan a continuación: **DICOEL S.A. DE C.V, SICELCA S.A. de C.V , ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS S.A de C.V.- III.** .- IV. Que la comisión de evaluación de Ofertas verifico el cumplimiento de las Especificaciones Técnica, Capacidad Financiera, y Condiciones Generales, determino que la propuesta del oferente: **DICOEL S.A. de C.V.** se considera elegible por haber obtenido el puntaje **dwe3)** Se habló en relación con la donación de Inmueble en el Caserío Hacienda Nueva, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad **EN VISTA** que la señora **SANTOS LORENZA LOVO DE CRUZ,** de setenta

años de edad, Originaria de San Gerardo y de este Domicilio, Identificada con Documento Único de Identidad número cero dos millones setenta y nueve mil ciento ocho guion siete, DONA a esta Alcaldía un Inmueble ubicado en el Caserío Hacienda Nueva, del Cantón Chilanguera, en el cual se encuentra el pozo que abastece el servicio de Agua Potable dicha Comunidad de la capacidad superficial de CERO HECTAREAS UNA AREA VEINTINUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO CENTIAREAS EQUIVALENTE A CERO MANZANA CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, de las medicad y linderos siguientes: **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con siguiente rumbo y distancia, Tramo uno, Noreste cincuenta y seis grados veintiún minutos dieciséis segundos con una distancia de dieciséis punto treinta metros; colindando con terreno de VICENTE HERNANDEZ, con Río Chilanguera y calle paralela al mismo de por medio.- **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con siguiente rumbo y distancia : Tramo uno, Sureste siete grados cincuenta y nueve minutos nueve segundos con una distancia de doce punto treinta metros; Colindando con terreno de RAFAEL PORTILLO, con cerca de malla ciclón de por medio.- **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Tramo uno, suroeste setenta y ocho grados cuarenta y seis minutos treinta segundos con una distancia de doce punto noventa y ocho metros; colindando con el resto de terreno que le queda a la donante, Señora. SANTOS LORENZA LOBO.- **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur poniente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Tramo uno, Noroeste veinticuatro grados trece minutos tres segundos con una distancia de seis punto veintitrés metros; colindando con el resto de terreno que le queda a la donante, Sra. SANTOS LORENZA

LOBO, con cerca de malla ciclón de por medio, dicha porción será desmembrada de un inmueble mayor de la capacidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS propiedad de la Donante, Según Escritura Pública de TITULO SUPLETORIO número ciento cincuenta y cuatro, seguida ante los Oficios Notariales del Doctor SALVADOR GUERRA HERCULES, del domicilio de la Ciudad de San Miguel, Inscrita en la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente bajo el numero cuarenta y siete a folios trescientos cuarenta y tres y siguientes, Libro un mil ochenta y tres de fecha **veintiséis** de **abril** del año de **mil novecientos ochenta y nueve**.- POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: ACUERDA: 1. Aceptar la donación del Inmueble por parte de la Señora SANTOS LORENZA LOVO de las medidas y linderos antes descritas.- 2. Nombrar al Señor Jaime Rafael Mercado País, para que en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de este Concejo Firme la respectiva escritura de donación.- Comuníquese.- 3) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, dependencias y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 315.00) para ser cancelada al señor ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ, por el suministro de 21 uniformes deportivos para el Club deportivo del Caserío Zapatagua, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54116.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 290.00) para ser cancelada al

señor RENE ANTONIO VASQUEZ SANTOS, por reparación de equipo de aire Acondicionado, Reparación de cielo falso y fijación de lámparas en encielado del Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54301.- 3) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor JUAN PABLO GUEVARA FUENTES, por trabajos a realizar como barrendero en las principales calles de esta Ciudad, durante nueve días comprendidos del once al veinte de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de NOVENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$ 92.25) para ser cancelada a la señora DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES, por el alquiler de sillas, manteles, y forros para sillas por realización de diferentes eventos en fechas 10, 15 y 21 del mes de octubre.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 5) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARADO, por publicidad radial del que hacer Municipal durante un mes contado a partir del trece de octubre hasta el trece de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54313.- 6) La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$330.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARADO, por publicidad radial de la ordenanza transitorio de exención del pago de Multas e intereses por tasas por servicios desde el trece de octubre al doce de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54313.- 4) Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos,

Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para llevar a cabo el **“PROYECTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual contiene treinta becas de estudio igual número de Alumnos de escasos recursos económicos, dará inicio el día catorce de febrero del año dos mil quince, iniciando con el Técnico En Turismo, dado que no es posible ofrecer otras especialidades por no haber demanda de Alumnos interesados, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el **“PROYECTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar y erogar de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 30,000.00)**, que cubre la cantidad de 30 becas, que incluye

MATRICULA	INSCRIPCION DE MATERIAS	EXAMENES PARCIALES	CURSO DE ADAPTACION	CARNET DE ESTUIDANTE	MENSUALIDAD
\$30.00	\$ 20.00	\$ 75.00	\$ 25.00	\$ 10.00	\$ 40.00

pago de Matricula, Inscripción Exámenes, Curso de Ambientación, Carnet de Estudiante, estos al inicio del ciclo y Colegiatura durante dos años que dura el Técnico, dichos pagos se realizaran de la siguiente manera, inicial mente se cancelara a partir del mes de febrero la Matricula, Inscripción de Materias, Exámenes Parciales, Curso de Ambientación y Colegiatura del mes de febrero y posteriormente se cancelara la mensualidad por cada uno de los Alumnos durante dos años.- 3. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante de este Concejo firme el respectivo Convenio con El Instituto Tecnológico de Usulután.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta fondos

FODES/ISDEM 75% cancele en el mes de enero del año dos mil quince, a favor

del Instituto Tecnológico de Usulután por la Matricula, Inscripción de Materias, Exámenes Parciales, Curso de Ambientación y Colegiatura del mes de febrero, posteriormente el pago mensual por la colegiatura, por el número de Alumnos becados.-Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la reparación del equipo de Planta de Bombeo de Aguas Negras de La Colonia Las Flores de Andalucía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que el Equipo de Bombeo de la Planta de Bombeo de Aguas Negras de la Colonia Las Flores de Andalucía se ha dañado, dado que es necesario y urgente que esta esté en perfectas condiciones ya que esta da abastecimiento al servicio de aguas negras del Centro del Cantón El Cuco y la Colonia Las Flores de Andalucía, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$2,500.00) para llevar a cabo el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis

Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL TALQUEZAL, CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 25 /100 DOLARES (\$7,817.25)** para llevar a cabo el proyecto: **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL TALQUEZAL, CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI- 4. Llevar a cabo la



ejecución del Proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL TALQUEZAL, CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO Y DEL CANTON EL CUCO A CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 50 /100 DOLARES (\$8,242.50)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO Y DEL CANTON EL CUCO A CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes

mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI- 4. Llevar a cabo la ejecución del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO Y DEL CANTON EL CUCO A CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

\_\_\_\_\_  
ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal